

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2019

00153

Expediente N° 14.470/17

VISTO la Resolución CS N° 355/18, recaída en Expte. N° 14.470/17, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

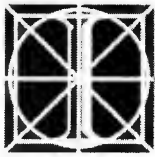
Que mediante Resolución FI N° 586-D-2018 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 355/18.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 134/150 de autos.

Que mediante Resolución FI N° 44-D-2019 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo.

Que por Resolución FI N° 54-D-2019 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación de la



00153

Expediente N° 14.470/17

Dra. Verónica Beatriz RAJAL en el cargo objeto del Concurso.

Que del referido dictamen se notificó fehacientemente la Dra. RAJAL.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

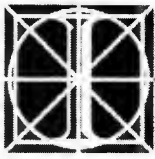
Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución CS N° 355/18 se estableció que la designación resultante del Concurso sustanciado en autos, se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación, vacante por jubilación del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, cuyo cese se formalizara por Resolución CS N° 152/17.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "*... designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 67/2019,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.470/17

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS N° 355/18.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL (D.N.I. N° 18.020.786) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, vacante y desocupado por desvinculación del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

00153

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa